

“Acta Circunstanciada de Fallo”

De la Licitación Pública Local LPL-SCC-AMBU 08.1/2022

Acta de fallo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-SCC-AMBU 08.1/2022** que valida la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A OFICINAS” PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**”.

I.-Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación. - En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., reunidos en las instalaciones de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Paseo del Torreón 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de mayo del 2022 a las 11:11 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación por **“LA CONVOCANTE”** se encuentra presente C. Jorge Israel García Ochoa Administrador General y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia, Teresa Alvarez González Titular de la Gerencia de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y las bases correspondiente se emite el presente fallo con base en las siguiente fundamentaciones de hecho, y de derecho

CONSIDERANDOS

1.- Con fecha 06 de abril de 2022 se publicó la CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local sin concurrencia del Comité identificada como LPS-SCC-AMBU 08.2022 y con fecha 27 de abril 2022 se publica CONVOCATORIA de las bases de licitación pública local sin concurrencia segunda vuelta del Comité identificada como LPS-SCC-AMBU 08.1-2022 en la página electrónica de la AGENCIA y en el sitio de transparencia de esta.

2.- Que el pasado 13 de abril de 2022 y 11 de mayo de 2022 se publicó en la página electrónica de la AGENCIA y en el sitio de transparencia de esta, el acta de ACLARACIONES, a la cual en las dos ocasiones no asistió nadie.

3.- Que el 25 de abril de 2022 y el 16 de mayo de 2022 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, en la cual no se obtuvo ninguna propuesta.-----

Dejando constancia de los motivos en el acta publicada en la página electrónica de la AGENCIA y en el sitio de transparencia de esta. -----

En razón de los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente. -----

Al no recibir propuestas se autoriza la adjudicación directa, derivada del estudio de mercado-----

Precio ofertado. La propuesta económica presentada por MEGACONSTRUCCIONES FENIX la cantidad de \$222,451.23. incluyendo IVA, monto que de acuerdo con el estudio de mercado y al presupuesto autorizado, es aceptable con todos sus términos.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada.

No aplica para esta licitación.

Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de las o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante.

No aplica por ser adjudicación directa sin embargo la propuesta de acuerdo a el estudio de mercado adjudicada de manera directa es para Mega Construcciones Fenix SA de CV

----- **Cierre de acta** -----

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta del fallo, siendo las 11:29 horas del día 27 de mayo de 2022, firmar al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firma no invalida los efectos del acta. -----

Por la "**CONVOCANTE**"



Administrador General



Gerencia de Administración



Cristian Fernando Perez Vargas
Coordinador de Administración

La presente hoja de firmas corresponde al acta de fallo de la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número LPL-SCC-AMBU 08.1/2022, que se realiza para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A OFICINAS" PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" PARA EL EJERCICIO 2022.
